

Ciudad Obregón Sonora. Junio 18 de 2013

Oficio No. 114

*"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"*

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón**  
**Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**  
**Hermosillo, Sonora**  
**Presente.**

Atendiendo su Oficio ISAF/AAE-1424-2013, y en referencia a observaciones derivadas de la primera revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2012 de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, presentamos sobre las mismas la información correspondiente.

**Observaciones**

**5.- El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el servicio de administración tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de junio y noviembre de 2012, conforme a lo siguiente:**

<b>Mes de la declaración del DIOT</b>	<b>Fecha de presentación ante el SAT</b>	<b>Fecha Límite de Presentación</b>
Julio	27/08/12	31/07/12
noviembre	30/01/13	21/12/12

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.**

La razón de la presentación extemporánea de las declaraciones DIOT de los meses junio y noviembre es la misma para ambos meses, las declaraciones fueron enviadas en tiempo vía internet pero el acuse de aceptación no fue recibido por parte de la autoridad y al realizar el seguimiento establecido para verificar la presentación de esta declaración nos percatamos de la situación y se determino volver a enviarlas en las fechas señaladas en la observación.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

a).- Oficio No.- 112 dirigido al Titular del Departamento de Contabilidad, para que el seguimiento establecido para la revisión de la presentación de esta declaración se realice antes de la fecha obligatoria de presentación ante la autoridad.

6.- A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la información contable y presupuestal del periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2012, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del decreto de presupuesto de egresos del gobierno del estado de sonora para el ejercicio 2012. Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integran como sigue:

Mes de la Información No Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda del Estado.
Julio 2012	14/08/12
Agosto 2012	14/09/12
Septiembre 2012	15/10/12
Octubre 2012	15/11/12
Noviembre 2012	14/12/12
Diciembre 2012	18/01/13

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.**

La razón por la cual no se presentaron mensualmente ante la Secretaria de Hacienda Estatal, es por la falta de recursos económicos para el pago de gastos de camino y transportación a la Ciudad de Hermosillo o enviarlos por mensajería.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

a).- Oficio No. 110 dirigido al Secretario de Hacienda del Estado, donde se hace entrega de la información contable y presupuestal de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, y donde se le solicita que proporcione un correo electrónico oficial para el envío por este medio de la información en tiempo y forma de dichos informes.

7.- El sujeto fiscalizado presento en forma extemporánea ante la secretaria de hacienda estatal, la información mensual contable y presupuestal del periodo comprendido entre los meses de enero a abril de 2012, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, aplicable en el 2012, toda vez que fue entregada hasta con 99 días de atraso, como se integra a continuación:

<b>Mes de la Información Presupuestal</b>	<b>Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal</b>	<b>Fecha en que fue Entregada la información a la Secretaría de Hacienda Estatal</b>	<b>Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega</b>
Enero 2012	14/02/12	23/05/12	90
Febrero 2012	14/03/12	23/05/12	70
Marzo 201	13/04/12	23/05/12	40
Abril 2012	15/05/12	23/05/12	8

La razón por la cual se presentaron de forma extemporánea ante la Secretaria de Hacienda Estatal, es que por error estos informes se estaban enviando vía correo electrónico a la Secretaria de Educación y Cultura, al recibir el resultado de la auditoria del ejercicio 2011, iniciamos la entrega de estos informes a la Secretaría de Hacienda, por lo cual estos fueron presentados la misma fecha en que entregamos los informes del 2011 para solventar la observación de la no presentación, y es por ello que fueron presentados de forma extemporánea.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

a).- Oficio No. 110 dirigido al Secretario de Hacienda del Estado, donde se hace entrega de la información contable y presupuestal de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, y donde se le solicita que proporcione un correo electrónico oficial para el envío por este medio de la información en tiempo y forma de dichos informes.

**8.- El sujeto fiscalizado no presento evidencia de haber sometido a consideración y haber obtenido la autorización del órgano de gobierno, del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2012.**

Este programa no se puso a consideración y autorización de la Junta Directiva dado que por omisión no se venía desarrollando esta actividad, la cual, por observación de auditoría del 2011 se inicio en el mes de mayo del 2102, el programa y su avance fue presentado como el punto 5.6 del informe de la dirección general en la reunión XXVII del 15 de mayo del 2012.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

a).- copia del acta número XXVII de la Junta Directiva de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz

b).- Oficio No. 113 dirigido a Asistente de Dirección, donde se le pide incluya este punto de acuerdo en la reunión próxima de la Junta Directiva de Biblioteca.

**9.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2012 proporcionado por el sujeto fiscalizado, no contiene cierta información señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) los costos unitarios estimados de los bienes y servicios; 4) la distinción de la forma en que se pretenda adjuntar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 5) la indicación del lugar en donde se prestara el servicio o en el que se utilizara el bien mueble a arrendarse.**

La razón que dio lugar para haber elaborado el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2012, sin la información requerida señalada en la observación es que utilizamos el formato que para el efecto proporciono la subsecretaria de egresos.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

a).- copia del formato para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

b).- Oficio No.- 112 dirigido al Titular del Departamento de Contabilidad, para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios sea elaborado conforme a lo establecido en los ordenamientos legales.

**10.- El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por internet en su portal de transparencia en relación con la fracción XVII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que no manifiesta las condiciones realizadas en el ejercicio 2012, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.**

No existe tal omisión en la difusión de la información pública respecto a las contrataciones realizadas en el ejercicio 2012, lo que ha sucedido es que han cambiado los criterios de publicación y aparecen por periodos anuales a la fecha de actualización y cuando en algún apartado del rubro de contrataciones no aplica se publica un oficio definiendo los motivos de la no aplicación.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

a).- impresión del portal de transparencia correspondiente al rubro de contrataciones de Biblioteca.

**11.- De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 3 de los casos los mismos desconocieron el contenido del Reglamento Interior, Manuales de Organización, Procedimientos, de Servicios al Público y Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:**

	<b>Numero de Empleado</b>	<b>Puesto</b>
1	1010	Bibliotecaria
2	1004	Encargado de Centro de Computo
3	1020	Mensajera- Intendencia

No contamos con alguna razón que pueda aplicarse al desconocimiento a las disposiciones normativas que rigen a nuestro Organismo por parte de estos tres trabajadores, dado que al ingresar a cada trabajador se le otorga una inducción a su puesto y actividades a realizar, así como también se les informa de la existencia de la normatividad y que está a su disposición en sus áreas de adscripción.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

a).- memorándum de la Dirección General a todo el personal haciéndoles entrega de un disco compacto que contiene el Marco Normativo de Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz.

Sin otro particular, y en espera de que la información adjunta al presente sea de utilidad, quedo de usted.

**A t e n t a m e n t e**

**C. Rossana Robinson Bours Muñoz**  
**Directora General**

*c.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazaran. Secretario de la Contraloría General*  
*c.c.p. archivo - minutarío*

***ANEXOS: Los de referencia***